

Xalapa, Veracruz, a 08 de julio de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/415/08/07/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de incumplimiento total  
Expediente: IVAI/VEOFI-039/012/2022

**AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA**

**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL** de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, consistente de cinco fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.*

***TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.*

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP 91000  
(228) 8420270

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen incumplimiento total al Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

## VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA



## DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-039/012/2022**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de julio de dos mil veintidós.**

**DICTAMEN** de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

**II.** Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de seis fracciones de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**III.** Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto y cero por ciento 0.0%**.

**IV.** Con fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**V.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **siete al veintisiete de abril del año dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

### CONSIDERANDOS

**1.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
<b>Incumplimiento total</b>	<b>0</b>	<b>0.99</b>
<b>Incumplimiento parcial</b>	<b>1</b>	<b>59.99</b>
<b>Cumplimiento parcial bajo</b>	<b>60</b>	<b>79.99</b>
<b>Cumplimiento parcial medio</b>	<b>80</b>	<b>99.99</b>
<b>Cumplimiento total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento total de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **cuarto trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantallas de una muestra aleatoria que se realiza.

### PORTAL DE INTERNET

The screenshot shows the website interface for the Municipality of Camerino Z. Mendoza. At the top, there is a navigation menu with 'AYUNTAMIENTO' and 'OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA'. Below the header, the page title is 'OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2022-2025'. A sub-header reads 'ARTICULO 15. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES'. Underneath, there is a table with columns for 'Leyes Federales', 'Reglamento Interno', 'Normatividad Interna', and 'Leyes Locales'. Below the table, there is a section for 'FRACCIÓN I. MARCO NORMATIVO' which includes the text: 'El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.' It also lists 'Área Responsable: Sindicatura', 'Fecha de actualización: 17/05/2022', and 'Fecha de validación: 17/05/2022'. At the bottom, there is a section for 'FRACCIÓN II. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUALES'.

### PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

#### Artículo 15 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Comunes).

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza  
Ejercicio: 2021

ART. - 15 - VIIA - SUELDOS

Selecciona el formato:  
 Remuneración bruta y neta  
 Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: VIIA

Selecciona el periodo que quieres consultar:  
Periodo de actualización:  Trimestre  Último mes  Último trimestre  Último año

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado:  
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 0 resultados de datos

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza  
Ejercicio: 2021

ART. - 15 - XXII - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar:  
Periodo de actualización:  Trimestre  Último trimestre  Último mes  Último año

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado:  
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 0 resultados de datos

**Artículo 16 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Específicas).**

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza

ART. - 16 - II - e - PLANES DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL, ECOLÓGICO TIPOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN

Selecciona el formato:  
 Hipervínculo a la información  
 Planes y programas de desarrollo urbano  
 Planes y programas de ordenamiento territorial  
 Planes y programas de ordenamiento ecológico  
 Tipos de uso de suelo  
 Licencias de uso de suelo  
 Licencias de construcción

Institución: Ayuntamiento de Carrizma Z. Mendoza  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 16  
Fracción: II - e  
Periodo de actualización: Anual

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 0 resultados de datos

De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron totalmente con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**4.** El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que

3

los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de **diez días hábiles** para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **siete al veintisiete de abril de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de abril de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; 11 al 15 de abril de dos mil veintidós por días inhábiles; tal y como se demuestra con las siguientes gráficas:

**ABRIL 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6 NOTIFICACIÓN	7 DÍA 1	8 DÍA 2	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18 DÍA 3	19 DÍA 4	20 DÍA 5	21 DÍA 6	22 DÍA 7	23	24
25 DÍA 8	26 DÍA 9	27 DÍA 10	28	29	30	

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió totalmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/202/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y

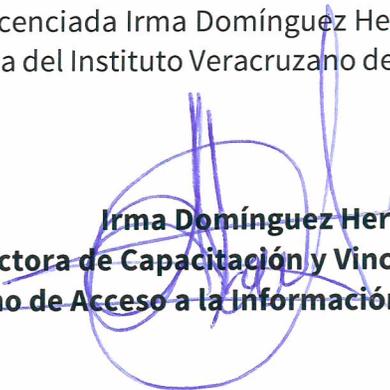
cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen incumplimiento total al Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

  
**Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**  
**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

